

Aguntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1 Teléfono 920 374 001 05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 5 DE JULIO DE 2021.

ASISTENTES

D. RAUL SANCHEZ SERRANO (PP), Alcalde.

Da. ESPERANZA BLAZQUEZ JARA (PP).

Da. MARIA BLAZQUEZ ARROYO (PP).

D. JOSE MIGUEL BLAZQUEZ MATEOS (PSOE).

Da. NURIA CALERO RETAMAL (PSOE).

Sr. Secretario/ DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a 5 de julio de dos mil veintiuno siendo las diecisiete horas y treinta minutos (17:30). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

La Concejal Da. Elena Hernández Fernández (PP) no asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia. El Concejal D. Francisco Javier Tiemblo Tomás (No integrado) no asistió a la sesión.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la anterior de sesión de Pleno (18.06.2021) repartida a los Concejales junto con la convocatoria de la actual sesión, se aprobó la misma por unanimidad de los asistentes (cinco Concejales, mayoría absoluta).

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las siguientes: a) Delegación de las

competencias de Alcaldía en la Sra. Teniente de Alcalde (del 18 al 27 de junio); b) Delegación del Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Ávila del servicio de Delegado de Protección de datos; c) Toma de Razón de jornadas de montaña en (III edición premios Nogal del Barranco) en el cielo de Gredos los días 25 y 26 de junio.

3°.- INSTANCIAS.

- a) Por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta), se concedieron los derechos funerarios correspondientes al nicho número 12, en relación con los restos mortales de D. Jaime Blázquez Maestro.
- b) Dada cuenta de la instancia presentada (R.E. 445, interesada PBS) solicitando la instalación de una papelera en la zona cercana al refugio del Hoyuelo, después del oportuno debate en el que se sopesaron los pros y contras de proceder a lo solicitado (suelo rústico, zona no incluida en las rutas de recogida por los camiones de recogida de basuras.....), la corporación por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) acordó contestar a la interesada en sentido denegatorio respecto de 0 solicitado. comprometiéndose a las limpiezas puntuales que sean necesarias y cuando se produzcan avisos al Ayuntamiento en dicho sentido.
- c) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 495, interesado TBG) solicitando la instalación de una barandilla/pasamanos en la fachada de inmueble sito en la calle Altozano para mayor seguridad de las personas de avanzada edad que transiten por la zona, después del oportuno debate y por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) se acordó: examinar lo solicitado sobre el terreno y que en caso de estimarse necesario el Sr. Alcalde proceda a dar las órdenes oportunas al respecto para la instalación por el Ayuntamiento de lo solicitado.
- d) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 515/interesada EPJ/ acompañándose a la solicitud del correspondiente recibo de 313,09 € correspondiente al segundo semestre de 2020, así como copia de un recibo de 2018 que asciende a 10,81 €) respecto de recibo de agua que se considera excesivo y alega es debido a una avería de

agua ya arreglada (se adjunta factura) acerca de la cual se produjo aviso por un empleado municipal. La corporación, después del oportuno debate y por tres votos (el Sr. Alcalde y las dos Concejales presentes del Grupo Popular) frente a dos abstenciones (los dos Concejales del Grupo Socialista), acordó: denegar lo solicitado al quedar constancia de que el agua correspondiente al recibo ha sido consumida y provenía de la red pública de suministro.

- e) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 532/ interesado GGS) solicitando la limpieza municipal de la calle el Covacho el Sr. Alcalde, sin emitirse ninguna opinión en sentido contrario, manifestó que daría las órdenes oportunas para proceder a lo solicitado.
- f) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 588/ interesada MPS) referente a desperfectos en la fachada de vivienda sita en la calle Carrera que alega han sido causados por obras municipales, el Sr. Alcalde manifestó, sin emitirse ninguna opinión en sentido contrario, haber inspeccionado sobre el terreno lo afirmado en la instancia, y que, aunque considera no tener una certeza clara acerca del origen de los desperfectos, dará las órdenes oportunas para su arreglo por operarios municipales.

4º.- CORPORACION MUNICIPAL.

Dada cuenta del escrito presentado (R.E. 538) en las dependencias municipales por la Sra. Teniente de Alcalde por el que renuncia a la Concejalía de aguas, el Sr. Alcalde informó de su Resolución de que dicha Concejalía sea ocupada y gestionada por la Concejal Da. Esperanza Blázquez Jara que quedó informada de dicha decisión al igual que el resto de los asistentes.

5°.- SUBVENCIONES.

Se dio cuenta de haberse solicitado acogerse a las siguientes subvenciones: línea ELEX (discapacitados) 2021; subvención para obras de reparaciones en el Colegio Público; inicio del segundo plan de empleo de contrataciones por la Mancomunidad Bajo Tiétar.

6°.- URBANISMO.

- a) Se dio cumplida cuenta, de la licencia de obras concedida al respecto de solicitud (expediente 53/21, interesado CBJ) para obras relativas a la reparación de una pared interior en inmueble sito en la calle Iglesia Nº 17.
- b) Se dio cumplida cuenta, de la licencia de obras concedida al respecto de solicitud (expediente 44/21, interesado JJG) para obras relativas a vallado en la parcela 9 del polígono 11.
 c) Se dio cumplida cuenta, de la licencia de obras concedida al respecto de solicitud (expediente 31/21, interesado PFG) para obras relativas a hormigonado de tramo de camino den el paraje de la Cuesta.
- d) Se dio cumplida cuenta, de la Orden de Ejecución de Alcaldía expedida (02.07.2021) al respecto de obras sin licencia en suelo público en la calle Llera Nº 8.

7°.- ORDENANZAS MUNICIPALES.

Con la finalidad de mejorar su redacción, adaptarla a la normativa vigente (2017) y evitar interpretaciones erróneas, el Sr. Alcalde propuso modificar la redacción del artículo 6 de la ordenanza (Nº 22) fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, artículo que regula las bonificaciones potestativas sustituyendo el término "veinticinco" por el término "treinta", referido a los años de antigüedad del vehículo. Pasada la cuestión a votación la aprobación inicial de dicha modificación fue acordada por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta).

8°.- RISQUILLO.

En relación con el procedimiento en tramitación para la adjudicación de la explotación del quiosco municipal del Risquillo, se procedió a la lectura de viva voz del acta de la mesa técnica de contratación del pasado día 24.06.2021 (puesto en relación con el acta de Pleno del pasado 18.06.2021 ya aprobado en la presente sesión), del cual resulta la propuesta de adjudicación del contrato a la propuesta económica más favorable correspondiente a la

empresa "Gredos Tiétar Hostelería S.L." en la cuantía de cinco mil doscientos euros anuales (además del Iva), se hace constar que la referida empresa ya tiene presentados en las dependencias municipales los documentos tributarios y de seguridad social a los que hace referencia la cláusula décimo primera del pliego.

La Corporación después del oportuno debate y con la motivación fundamental del mejor criterio económico acordó por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) la adjudicación del contrato a la empresa Gredos Tiétar Hostelería S.L. en la cuantía de cinco mil doscientos euros anuales (además del Iva) con íntegro cumplimiento del pliego de condiciones que conllevará la necesaria presentación de la fianza definitiva en base a la cláusula sexta del pliego, la notificación a los licitadores y los demás requisitos y trámites especificados en el pliego de condiciones.

9°.- CAMPING.

- a) Se dio cumplida cuenta de escrito presentado (R.E. 491/interesado ADM) denunciando diversas cuestiones relativas al funcionamiento del camping municipal, de escrito presentado (R.E. 514) al respecto por el arrendatario del camping municipal (JMGC) rebatiendo dichas afirmaciones, y del escrito posterior presentado (R.E. 576) por igual interesado (ADM) retractándose en lo afirmado en su primer escrito de denuncia.
- b) Se dio cumplida cuenta del informe técnico municipal redactado (25.06.2021) al respecto de la inspección municipal de las instalaciones del camping acaecida el pasado 31.05.2021 y del que resultan las tres cuestiones de las que se dio cumplida cuenta a la corporación: la necesidad de comprobar el buen funcionamiento del contador del suministro de agua potable de acceso al camping, el cual se ha comprobado el miércoles 30.06.2021 que funcionaba correctamente; la necesaria analítica del agua por los servicios farmacéuticos de la Junta de Castilla y León, respecto de lo que el Ayuntamiento dispone de analítica (empresa Aquimisa S.L.U.) de junio referente al aqua

proveniente del depósito del Guijo (el que abastece al contador del camping municipal) especificando que "la muestra analizada cumple los límites marcados por la legislación vigente en los parámetros analizados"; y de la necesaria clasificación del camping y adecuación de sus parcelas de conformidad con la normativa de 2017 con carácter previo al arranque de la siguiente temporada y con la finalización de la estación actual.

- c) El Sr. Alcalde quiso dejar constancia en la sesión para conocimiento de la Corporación de que las obras que se acometen o acometan en el camping municipal en base a solicitudes del arrendatario del mismo y con autorización municipal, son obras que siempre quedan como mejoras a favor del Ayuntamiento como propietario del camping municipal.
- d) En relación con el Camping Municipal los Galayos, el Sr. Secretario a petición de Alcaldía dio cuenta de la solicitud de cesión del arrendamiento en curso presentada (R.E. 398) por el actual arrendatario D. José María Garro Carvajal a favor de la empresa "Ruta de los 39 charcos, sociedad limitada", sociedad constituida el pasado 26.04.2021 y en la que figura (páginas 37 y 38 de la escritura pública) como administrador único el actual arrendatario. Después del oportuno y amplio debate, teniendo en consideración los informes y anteriores acuerdos en la materia, y que la documentación presentada y la obrante en el expediente han estado a disposición de los miembros de la corporación, el Sr. Alcalde propuso autorizar la cesión condicionada a los siguientes requisitos:
- * La previa firma de contrato entre el Ayuntamiento y la citada sociedad.
- * La presentación previa de aval bancario expedido a nombre de la sociedad por la cuantía de 11.550,00 euros en concepto de arrendamiento del camping municipal y con base en el presente acuerdo de pleno (depositado en las dependencias municipales el aval anteriormente indicado, y cumplidos el resto de trámites necesarios, el Ayuntamiento dará por Alcaldía las instrucciones oportunas a la entidad bancaria para la cancelación del aval anterior).

^{*} La cesión será estrictamente por el tiempo restante del

arrendamiento actual.

- * La cesión se encuentra condicionada a que continúe figurando como administrador único y socio mayoritario de la citada sociedad D. José María Garro.
- * El pliego de condiciones que rige el arrendamiento continuará siendo el firmado en su día respecto del arrendamiento en vigor.
- * Las responsabilidades de la sociedad y de su administrador abarcarán a todas las posibles deudas, responsabilidades, daños y perjuicios derivados de la gestión, arrendamiento y administración del camping.
- *Se deberá depositar con carácter previo en el Ayuntamiento la documentación necesaria relativa a la categoría y parcelación del camping.
- *El acuerdo no conlleva la relación del Ayuntamiento con terceras personas físicas o jurídicas distintas de la sociedad indicada.
- *Previa presentación en las dependencias municipales de la documentación (certificados) de estar al corriente con la agencia tributaria y con la seguridad social,
- *El incumplimiento de cualquiera de las condiciones; trámites o requisitos conllevará que la cesión no se complete y formalice, por lo que el arrendatario continuará siendo el actual, D. José María Garro Carvajal.

Pasada la cuestión a votación, la propuesta de Alcaldía fue aprobada por unanimidad de los asistentes (cinco votos, mayoría absoluta).

10°.- INSTALACIONES DEPORTIVAS.

a) Se dio cumplida cuenta de la solicitud presentada el pasado 31.05.2021 (R.E. 492) por el Sr. Presidente del C.D. Guisando en representación del mismo y acompañada de más de cuatrocientas firmas, solicitando que el campo de fútbol de Guisando sito en el paraje de la Dehesa pase a denominarse Instalaciones Deportivas Municipales "Jorge Retamal Mateos" en recuerdo del joven deportista guisandero recientemente fallecido en un trágico accidente

de tráfico. Después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación, se acordó por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) otorgar al campo de fútbol el nombre solicitado.

 b) El Sr. Alcalde manifestó su intención de tratar en alguna sesión futura de Pleno el otorgar a alguna de las instalaciones deportivas existentes el nombre de Juan Pedro Carvajal Fraile (deportista de Guisando que falleció de forma prematura).

11º.- ASUNTOS DIVERSOS.

- a) Se dio cumplida cuenta de la documentación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente al respecto del reconocimiento final del lote de maderas "AV-MAD-0616/2019" adjudicado en su día a la empresa Explotaciones Forestales Orsil S.L.
- b) Se dio cumplida cuenta del documento remitido desde la Diputación Provincial de Ávila analizando la situación en relación con la Covid y recordando la normativa, obligaciones y recomendaciones a los Ayuntamientos en orden a las celebraciones y eventos de carácter multitudinario para la temporada veraniega.
- c) Se dio cuenta de la autorización para limpieza de charcos en el río Pelayo remitida desde la Confederación Hidrográfica del Tajo ("retirada de acumulaciones de sedimentos depositados durante el invierno") quedando la corporación enterada, y añadiendo el Sr. Alcalde que se encuentra realizando gestiones con un técnico y en unión con otros Ayuntamientos de la zona para legalizar las zonas de baño.

12°.- FACTURAS.

Se dio cuenta de facturas y gastos (10 / listado en el expediente del acta) por valor de 2.400,28 €, resultando aprobadas por unanimidad de la corporación, con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se presentaron los siguientes

- a) D. José Miguel Blázquez (PSOE) formuló una pregunta a Da. Esperanza Blázquez en el sentido del motivo por el cual no se había celebrado ningún acto en relación con la semana del orgullo Gay, contestando la Sra. Concejal que no había ningún motivo especial, que hasta ahora no se había celebrado, no existe una tradición municipal, pero que tomaba nota para los años venideros e incluso para preparar alguna celebración en otra fecha.
- b) D. José Miguel Blázquez (PSOE) formuló un ruego en el sentido de que se adopten las medidas necesarias para anular e inutilizar los vados falsos los cuales generan conflicto social, manifestando haber realizado esta petición en varias ocasiones. El Sr. Alcalde se mostró totalmente de acuerdo y manifestó que se revisarán y anularan los que no se encuentren al corriente de pago y en el correspondiente padrón.
- c) D. José Miguel Blázquez (PSOE) manifestó que la nueva normativa de vados y los carteles suponían un acierto, pero que no se estaban respetando los vados correspondientes a la Travesía Premios Gredos Nº 33 y que podría solucionarse con unos bolardos abatibles. El Sr. Alcalde manifestó que los problemas se producían con muchos vados, no solamente con los indicados, y que las soluciones eran más complejas de lo que el Concejal daba a entender, produciéndose a continuación una discusión entre ambos que finalizó y con el Sr. Alcalde manifestando que hablaría con los afectados por el vado acerca del cual se produce el ruego.
- d) D. José Miguel Blázquez (PSOE) formuló un ruego solicitando que se proceda a reformar, mejorar y embellecer la parada de autobús sita en la Travesía de los Premios Gredos que afirmó se encuentra en muy mal estado, contestando el Sr. Alcalde que el problema descrito viene de muy antiguo y que buscará la línea de ayuda adecuada para acometer esas obras.
- e) D. José Miguel Blázquez (PSOE) se dirigió al Sr. Alcalde para indicarle que en su opinión era un error que no hubiese asistido a la misa de San Pedro (29 de junio), contestando el Sr. Alcalde que lo sentía pero que no pudo asistir por motivos

de trabajo, y que era una cuestión que ya había tratado, previamente a la celebración de la misa, con el párroco y con sus compañeros de Grupo Político.

f) D. José Miguel Blázquez (PSOE) manifestó que el pasado viernes 18 de junio se produjeron unos hechos que procedió a relatar, y de los que indicó ha dejado escritos registrados en el Ayuntamiento, consistentes en que debido a un atasco en la red municipal de saneamiento, se habían producido unas inundaciones en bienes inmuebles de su titularidad sitos en la Travesía de los Premios Gredos números 4 y 6, y que en relación con dichos hechos, el Funcionario Municipal de Servicios Múltiples se había negado a obedecer las órdenes del Sr. Alcalde y de la Sra. Alcaldesa en funciones, afirmando también que dicho funcionario había permanecido dicho viernes por espacio de dos horas en un bar (la Taberna de Kapa), así como que el servicio de desatascar este mismo supuesto se había realizado en numerosas ocasiones en legislaturas anteriores y siempre de forma gratuita. El Concejal preguntó a la Concejal Da. María Blázquez por como hubiese reaccionado ella en una situación parecida contestando ésta que desconocía los hechos relatados y que no podía opinar sobre los mismos. El Sr. Alcalde manifestó que él no había ordenado nada al funcionario, sino que le había comunicado unos hechos, y D. José Miguel relató cómo había tenido que solucionar el problema al margen de actuaciones municipales. Don José Miguel Blázquez preguntó al Sr. Alcalde por los motivos por los que no había cursado la orden, contestando el Sr. Alcalde que no podía obligar a un funcionario a entrar en una propiedad privada, y que por las fotos a las que accedió en su día no se trataba de una inundación. Don José Miguel Blázquez afirmó que si se le llega a haber inundado el local le hubiese quemado la churrería al Sr. Alcalde, que había hablado con gente del Partido Popular de Ávila exponiéndoles que el Sr. Alcalde no quiere enfrentarse al funcionario debido a que ahora tiene buena relación con él, que el camión está para este tipo de servicios, manifestó que el funcionario había mentido al Alcalde al relatarle que hace unos años se le había echado de la terraza, ya que lo que había sucedido es que se había reventado un candado particular, achacó falta de autoridad al Sr. Alcalde y finalizó afirmando que algún día va a pasar

algo grave y que las consecuencias serían para el Alcalde, el cual preguntó si se lo debía tomar como una amenaza.

- g) D. José Miguel Blázquez (PSOE) formuló un ruego al Sr. Acalde en el sentido de solicitarle que le pase por escrito un listado de aquellos vecinos de Guisando a los que el funcionario de servicios múltiples no va a prestar sus servicios, contestando el Sr. Alcalde que toda esta situación era muy exagerada, y recordando que, por ejemplo, cuando se produjo el incendio de la casa de un vecino de Guisando, entre las primeras personas en acudir sobre el terreno a apagar el incendio estaban él como Alcalde y el funcionario citado con el camión de incendios.
- h) D. José Miguel Blázquez (PSOE) manifestó haber consultado con abogados del PSOE acerca de algunos de los hechos protagonizados por el funcionario de servicios múltiples, siendo informado por éstos de que se producen diversas faltas disciplinarias algunas muy graves incluyendo, entre otras, el abandono de funciones, la desobediencia a un superior, y el incumplimiento de horarios de trabajo, por lo que formulaba el ruego de que se abriese a dicho funcionario un expediente disciplinario que finalice correspondiente sanción, contestando el Sr. Alcalde que de momento no tenía intención de abrir ningún expediente como el solicitado porque el funcionario está trabajando bien, y que si incumpliese con sus obligaciones si abriría un expediente, pero que actualmente no lo estima oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos (18:45) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO